

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:48 Página 1 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:41	FIRMADO 08/01/2026 12:41



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Manuel Encinar López y por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:45 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paraVerFirmas/documentos.do?pes_codigo=184818181



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de diciembre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática), D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.- Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA INTERINA COMO PERSONAL DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, NERJA SERVICIOS AUXILIARES Y MEDIOAMBIENTE.- ACUERDOS: PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina a Isabel Campos Algar, [REDACTED] desde el 07 de enero de 2026 y hasta finalización de la impartición como docente del certificado de profesionalidad OPERACIONES AUXILIARES DE GRABACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS AD8B0508, en horario flexible de mañana y/o tarde. SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 62/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ELEVACIÓN DE PLANTA PARA NUEVA VIVIENDA, EN CALLE LA PARRA [REDACTED]	Aprobado

DOCUMENTO	.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2025	
OTROS DATOS	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:41	ESTADO FIRMADO 08/01/2026 12:41
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:48 Página 2 de 12		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:45:08 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (Jose Alberto Arriaga Rivas), a las 12:41:56 del día 8 de Enero de 2026. Este documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.asp?ver_codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:		
OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 62/2025, Proyecto 62/2025 a favor de D ^a . SABINA CASANOVA MONTILLA (DNI n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Elevación de planta para nueva Vivienda sita en la calle La Parra [REDACTED] (Ref. Catastral nº [REDACTED]) de Nerja.		
Aprobado por unanimidad (8).		
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA, EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE VARIOS VEHÍCULOS Y CARGADORES ELÉCTRICOS DESTINADOS A DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES DIRECTAMENTE VINCULADOS CON EL MANTENIMIENTO, LA GESTIÓN, LA SEGURIDAD Y LA PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS TURÍSTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJE 2 ACTUACIÓN 1 DEL “PSTD NERJA SOSTENIBLE”, INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14. I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.-	Aprobado
ACUERDOS:		
PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, mediante la tramitación de urgencia, el expediente de contratación relativo al suministro, en modalidad de adquisición, de varios vehículos y cargadores eléctricos destinados a diversos servicios municipales directamente vinculados con el mantenimiento, la gestión, la seguridad y la puesta en valor de espacios turísticos, correspondiente al Eje 2 Actuación 1 del “PSTD Nerja Sostenible”, integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:48 Página 3 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:41	FIRMADO 08/01/2026 12:41



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:41:56 del día 8 de febrero de 2026. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas?codigo=38101093>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14. I1.2), financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU (Expediente 2025/12/S252), con un presupuesto base de licitación de 447.490,00 euros, IVA incluido, y un valor estimado de 369.826,45 euros, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación; y dividido en los siguientes lotes:

LOTE N.º	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	TOTAL
1	– Tres (3) uds. vehículo tipo turismo de cinco (5) plazas. 100% eléctrico. Nuevo. Incluida transformación/adaptación vehículo policial.	117.272,73 €	24.027,27 €	141.300,00 €
2	– Una (1) ud. vehículo tipo furgón L2/H1 seis (6) plazas. 100% eléctrico. Incluida transformación/adaptación vehículo protección civil.	39.709,09 €	8.338,91 €	48.048,00 €
3	– Tres (3) uds. vehículo tipo furgón de dos (2) plazas. 100% eléctrico.	68.434,71 €	14.371,29 €	82.806,00 €
4	– Una (1) ud. vehículo tipo furgón L1/H1 tres (3) plazas. 100% eléctrico.	31.487,60 €	6.612,40 €	38.100,00 €
5	– Dos (2) vehículo tipo turismo SUV de cinco (5) plazas. 100% eléctrico.	63.553,72 €	13.346,28 €	76.900,00 €
6	– Una (1) vehículo tipo turismo de cinco (5) plazas. 100% eléctrico.	31.487,60 €	6.612,40 €	38.100,00 €
7	– Una (1) ud. vehículo tipo furgón pequeño dos (2) plazas. Conducción sin carnet. 100% eléctrico.	17.880,00 €	3.755,01 €	21.635,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar la tramitación anticipada del expediente, adoptando el compromiso de dotación de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario 2026 para hacer frente a las obligaciones que representa este contrato, quedando su adjudicación sujeta a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:48 Página 4 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:41	FIRMADO 08/01/2026 12:41



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:45:08 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde, José Alberto Arriaga Reyes, a las 12:41:15 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/aparear/firmas/documentos.do?pes_codigo=NERJA_19-12-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Agente de Desarrollo Local.

Aprobado por unanimidad (8).

5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE TURISMO Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA ONLINE DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO EN COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA, DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA-PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Declarar válida la licitación y todas las actuaciones realizadas por la mesa de contratación en el ámbito de sus funciones, en concreto la exclusión del licitador Telefónica Soluciones y Comunicaciones de España, S.A.U., al no haber subsanado su solicitud de participación tras el trámite al efecto concedido, de conformidad al artículo 326.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como la exclusión de la oferta realizada por Península Corporate Innovation, S.L, al no alcanzar su propuesta técnica la calidad mínima exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, todo ello conforme a las cláusulas 21.1 y 23.B. de dicho pliego, el	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2025			
OTROS DATOS		FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:48 Página 5 de 12		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:41	FIRMADO 08/01/2026 12:41



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:35:08 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (Jose Alberto Arriaga Reyes), a las 12:41:35 del día 8 de Enero de 2026. Jose Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.aspx?ver_codigo=1881818181



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 22.1.d) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Rechazar la oferta presentada por 6Tems Comunicació Interactiva, S.L., por no haber justificado la viabilidad de la misma y presumirse, por tanto, que su oferta no puede ser cumplida al ser anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 21.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; todo ello conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicio de modernización y desarrollo de una plataforma online de información, promoción y comercialización del destino en colaboración público privada, dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU (Expediente 2025/3/S218) a la empresa Beta Group Services, SAS Sucursal en España, con NIF W0254387D, en el precio total de 82.517,53 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

Precio sin IVA	68.196,30 €
IVA (21%)	14.321,23 €
Precio con IVA	82.517,53 €

- Se compromete a la ejecución del contrato con un reducción de 30 días naturales respecto del plazo máximo establecido en el plazo de entrega para los entregables E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07 y E08 indicados en apartado 2 del

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2025			
OTROS DATOS		FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:48 Página 6 de 12		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:41	FIRMADO 08/01/2026 12:41



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:45 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde, José Alberto Arriaga Reyes, a las 12:45 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.asp?ver_cod=1&ent_id=38&firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

pliego de prescripciones técnicas, resultando los plazos de entrega que se indican a continuación para cada uno de los entregables:

Código	Entregable	Plazo de Entrega
E01	Plan de promoción digital.	90 días desde el inicio del contrato. (120 - 30)
E02	Videos promocionales.	90 días desde el inicio del contrato. (120 - 30)
E03	Folleto promocionales.	90 días desde el inicio del contrato. (120 - 30)
E04	Análisis de viabilidad de la web actual.	120 días desde la entrega de los entregables 01, 02 y 03. (150 - 30)
E05	Propuesta de diseño y contenido.	120 días desde la entrega de los entregables 01, 02 y 03. (150 - 30)
E06	Fichas de recursos turísticos.	120 días desde la entrega de los entregables 01, 02 y 03. (150 - 30)
E07	Plan de trabajo para la implementación de mejoras.	120 días desde la entrega de los entregables 01, 02 y 03. (150 - 30)
E08	Propuesta de solución para comercialización de los recursos turísticos.	120 días desde la entrega de los entregables 01, 02 y 03. (150 - 30)
E09	Informe final del trabajo realizado.	A la finalización del servicio.

- Se compromete a la mejora consistente en la **ampliación temporal del servicio de mantenimiento de la plataforma web en 4 semestres adicionales.**

Dicha adjudicación se motiva por ser la que ha obtenido mejor puntuación en el conjunto de criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuación relativa a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (45 puntos)

Empresa licitadora	1. Metodología	2. Metodología para la	3. Metodología para el	4. Plan de	TOTA
--------------------	----------------	------------------------	------------------------	------------	------



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Arriaga Rivas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:41:56 del día 8 de febrero de 2026. José Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apacweb/firmadocumentos.do?pes_cod=-&ent_id=38&firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	para la realización de los trabajos de remodelación de la web turística (máx.10 pts)	elaboración del plan de promoción digital (máx.10 pts)	desarrollo del sistema de comercialización de los recursos turísticos (máx.10 pts)	trabajo (máx.15 pts)	L CJV
6Tems Comunicació Interactiva, S.L.	7,50	10,00	7,50	10,00	35,00
Beta Group Services, SAS Sucursal en España	10,00	10,00	7,50	10,00	37,5
Bamen, S. Coop. And. (Sextaplanta)	10,00	7,50	10,00	10,00	37,50
Iurban Digital Tourism, S.L	5,00	5,00	2,50	10,00	22,5
Minube Media Travel, S.L.	10,00	10,00	7,50	15,00	42,5
Península Corporate Innovation, S.L.	2,50	2,50	5,00	5,00	15,00*
Seeketing, S.L.	5,00	5,00	5,00	10,00	25,00

* Queda excluida al no superar la puntuación mínima requerida en el PCAP

Ofertas y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 55 puntos)

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS					
Licitador	Reducción del plazo de entrega (máx. 25 pts)	Mejora consistente en el compromiso de ampliación temporal del servicio de mantenimiento de la plataforma web (máx. 20 pts)	Mejor oferta económica (máx. 10 pts)		
			Precio (sin IVA)	IVA (21%)	Precio (IVA incluido)
6Tems Comunicació Interactiva, S.L.	30 días naturales (E01, E02 y E03)	4 semestres adicionales	52.200,00 €	10.962,00 €	63.162,00 € *



* Queda rechazada la oferta al no justificar el licitador la misma, identificada como anormalmente baja, de conformidad con el PCAP.

C. Carmona, I. 29780 - NERIA (Málaga) Telf: 95 254 84 00 - 37 C.I.F.: B-2907500-1



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:35:08 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (Jose Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:41:56 del día 8 de Enero de 2026. Jose Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas?codigo=38109853>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Puntuación total y orden de clasificación de oferta:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	PUNTUACIÓN CRITERIOS		
		Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1ª	Beta Group Services, SAS Sucursal en España	37,50	53,31	90,81
2ª	Minube Media Travel, S.L.S.L.	42,50	42,67	85,17
3ª	Seeketing, S.L.	25,00	55,00	80,00
4ª	Iurban Digital Tourism, S.L.	22,50	52,08	74,58
5ª	Bamen, S. Coop. And. (Sextaplanta)	37,50	36,91	74,41

CUARTO.- Notificar a Beta Group Services, SAS Sucursal en España, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó la correspondiente notificación, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al agente de Desarrollo Local municipal y a la responsable municipal del contrato.

Aprobado por unanimidad (8).

6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN JUVENIL DETUNDA, CORRESPONDIENTE AL	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:48 Página 10 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:41	FIRMADO 08/01/2026 12:41

El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por el Alcalde (Jose Alberto Arriaga Irujo) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:41:35 del día 8 de Enero de 2026. Jose Alberto Arriaga Irujo. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paraVerFirmas/documentos.do?pes_codigo=1848493



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PROYECTO "ACTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PREGÓN Y DESFILE PROCESIONAL DEL CAUTIVO EL MIÉRCOLES SANTO AÑO 2025".-

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvención directa a la Asociación Juvenil Detunda, con CIF G92683655, por la realización del proyecto "Actos de organización y desarrollo del Pregón y desfile procesional del Cautivo el Miércoles Santo año 2025", con cargo a la partida presupuestaria 334.4800, mediante modalidad cuenta justificativa del 100% de la misma, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos.

SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del total de la subvención por importe de **8.344,49 euros**, dando por justificada la citada subvención, correspondiente al 80% del coste total justificado del proyecto.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (8).

7º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE MAYORES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE MAYORES MAROCUEVA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "VIAJE CULTURAL A ISLANTILLA, HUELVA Y ALREDEDORES, AÑO 2025".-

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvención directa a la entidad Asociación de Mayores Marocueva, CIF: G29816495, por la realización del proyecto "Viaje Cultural a Islantilla, Huelva y alrededores año 2025", con cargo a la partida presupuestaria Acción Social 2312 4800, mediante modalidad cuenta justificativa

Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:48 Página 11 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:41	FIRMADO 08/01/2026 12:41



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:45 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Encinar López y por el Alcalde, José Alberto Armijo Navas, a las 12:41 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. El documento puede comprobarse validando la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verFirmasDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=38101093-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	del 100% de la misma, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos. SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del total de la subvención por importe de 3.115,99 euros, dando por justificada la citada subvención, correspondiente al 80% del coste total del proyecto. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos . Aprobado por unanimidad (8).	
8º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA EL PARQUE NAVIDEÑO DE LA PLAZA DE ESPAÑA 2025-2026.- ACUERDOS: 1.- Aprobar el Plan de Autoprotección para el Parque Navideño de la Plaza de España 2025-2026. 2.- Siendo director del Plan D José Alberto Armijo Navas, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, delega en D. Francisco Enrique Arce Fernández, como Concejal de Seguridad y Transporte. 3.- Aprobar la designación de Coordinador General del Plan al Responsable de Protección Civil de Nerja, D. Antonio Delgado, y notificar al interesado. 4.- Dar traslado a todos los agentes y miembros de seguridad recogidos en el Plan de Autoprotección. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2025	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:48 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:41
		ESTADO FIRMADO 08/01/2026 12:41



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:45:08 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde, José Alberto Arriaga Rivas, a las 12:45:16 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.milaga.es/portal/verificar_documento.asp?ver_cod=1&ent_id=3810199-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.